



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

**Huancayo, tres de marzo
Del año dos mil dos.**

Resolución Administrativa N° 00211-2021-CED-CSJUU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora **LILLIAM ROSALIA TAMBINI VIVAS**, Juez Superior de la Sala Penal de Apelaciones Transitoria Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe N° 00391-2021-ABP-CSJUU, presentado por la Lic. Evanof BERRIOS CORDOVA, Trabajadora Social.
- Resolución Administrativa Nro. 0838-2021-CED-CSJUU/PJ

VISTO: los documentos de la referencia: **Y CONSIDERANDO:**

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero.- Formulario Único de Trámites Administrativos del Poder Judicial presentado por la señora Juez Superior, solicita se tenga por desistido de las vacaciones correspondientes a los días 17 al 20 de diciembre del presente año, por contar con descanso médico conforme acredita con los documentos que adjunta; por lo que solicita licencia con goce de haber por salud.

Cuarto.- Con Resolución Administrativa Nro. 0838-2021-CED-CSJUU/PJ, se dispuso que la LIC. EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA con brindar apoyo a la magistrada, en la presentación de la Resolución Administrativa respectiva, que resuelva el desistimiento de sus vacaciones por los días 17 al 20 de diciembre del 2021 solicitado por la señora Juez Tambini Vivas, así como a lo solicitado por correo institucional y de forma telefónica en reiteradas oportunidades, se hace necesario informe en el día lo requerido por la acotada Resolución Administrativa.

Quinto. - En mérito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de**



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
TELÉFONO: 064 – 481490 ANEXO: 40076

Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, deberá gestionar y coordinar con la magistrada; a fin de forma oportuna y celeridad, eleve el informe social con el respectivo documento.

Sexto.- Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito al artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

- 1. REITERAR** que la **LIC. EVANOF BERRIOS CORDOVA, CUMPLA** con lo ordenado por con Resolución Administrativa Nro. 0838-2021-CED-CSJU/PJ, DEBIENDO elevar el informe respectivo en el día. **NOTIFIQUESE.**